



APCI

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Becas Internacionales



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional



Una de las funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) es fortalecer las capacidades humanas e institucionales, en las entidades públicas y privadas, dentro del marco del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR). Una modalidad de fortalecimiento de estas capacidades son las becas internacionales.

Las becas son subvenciones para realizar cursos, seminarios, estudios de pregrado, maestrías, doctorados, investigaciones y pasantías. Pueden ser integrales (pasajes, alojamiento, viáticos, matrícula, materiales, etc.) o parciales.

La APCI canaliza las becas internacionales que son ofrecidas por las fuentes cooperantes: países, agencias oficiales y organismos internacionales.

La APCI es responsable de la oficialización (presentación) de los candidatos peruanos ante estas fuentes cooperantes, siguiendo el procedimiento establecido por cada una de ellas.

Las becas pueden ser de larga duración para realizar estudios de postgrado y doctorados, así como cursos cortos o seminarios que apoyan áreas específicas de desarrollo.

Rol de la APCI

El rol de la APCI en este campo consiste en captar, difundir y canalizar la oferta de becas, de acuerdo a principios de transparencia y privilegiando un enfoque descentralizado, en coordinación con las fuentes cooperantes internacionales, así como con PRONABEC, CONCYTEC y la Asamblea Nacional de Rectores (ANR).

Funcionamiento de la oferta de Becas Internacionales

Las becas internacionales son convocadas y otorgadas directamente por las fuentes cooperantes (países, organismos internacionales) de acuerdo a los criterios de la convocatoria y a los méritos de los postulantes. Cabe precisar que la selección final de los becarios se da a conocer directamente al interesado por las fuentes cooperantes.

En el caso de las becas que son canalizadas a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) o del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), los postulantes deben presentar sus candidaturas conforme a los requisitos señalados por estas entidades públicas, estas a su vez, luego de una previa evaluación, remiten los expedientes a la APCI para ser oficializados ante las fuentes cooperantes, domiciliadas en nuestro país o con sede en el extranjero.

En el caso que la presentación de candidatura sea libre, la persona interesada debe contactarse directamente con la fuente cooperante convocante y seguir las instrucciones y requisitos establecidos.

¿Dónde informarse sobre las Becas ofrecidas?

- APCI (www.apci.gob.pe),
- PRONABEC (www.pronabec.gob.pe),
- CONCYTEC (www.concytec.gob.pe),
- Las páginas Web de embajadas y sedes de organismos internacionales,
- Las mismas oficinas de las embajadas y sedes de organismos internacionales,
- Las oficinas de cooperación técnica internacional de los ministerios, gobiernos regionales, municipalidades y universidades, entre otros,
- Los colegios profesionales y centros de investigación.

¿Cómo solicitar una Beca?

1. REVISE detenidamente los avisos o convocatorias de becas para identificar claramente la institución u organismo que ofrece la beca, el tipo de beca, el país sede, los requisitos de idioma para realizar los estudios, la fecha de inicio y término de la beca, las posibles renovaciones, los requisitos establecidos para postular por APCI, PRONABEC o CONCYTEC y la fecha límite de presentación ante la fuente cooperante.
2. OBTENGA el formulario de solicitud de beca, bien en la sede de la fuente cooperante auspiciadora de la beca o vía electrónica en la página web de la misma.
3. PREPARE su expediente documentado, teniendo en cuenta los requisitos establecidos.
4. PRESENTE su expediente:
 - Si la beca se convoca a través de APCI, PRONABEC o CONCYTEC, debe tener en cuenta que debe remitir el expediente antes de la fecha indicada como límite, considerando que las instituciones públicas tienen procedimientos administrativos que deben respetar.
 - Si la beca es de libre postulación, debe presentarlo en la Embajada o sede del Organismo auspiciador.
5. CONOZCA LOS RESULTADOS: si la beca ha sido otorgada, la embajada u organismo auspiciador se contactará directamente con el becario.

Documentos a Presentar:

En las postulaciones gestionadas a través de la APCI se solicita la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la entidad en que labora el candidato, dirigida al Director Ejecutivo de la APCI.
- Carta de compromiso de retorno del candidato.
- Carta de NO Objeción de viaje de la entidad en la que labora el candidato.
- Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales y/o penales.

Adicionalmente cada fuente cooperante establece sus propios requisitos dependiendo del tipo de capacitación que ofrezcan:

- Carta de patrocinio institucional de la entidad donde labora el candidato, dirigida a la institución capacitadora u organizadora.
- Formulario de postulación de fuente Cooperante, debidamente llenado.
- Currículum Vitae (Hoja de Vida).
- Copia legalizada del Grado o Título Universitario o equivalente.
- Constancia de experiencia laboral en el campo temático de la beca, si es solicitada.

Base Legal

- Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional (publicado el 10 de noviembre de 1991).
- Decreto Supremo N° 015-92-PCM, Reglamento del D. L. N° 719 (publicado el 30 de enero de 1992).
- Decreto Supremo N° 028-2007-RE, ROF de la APCI (publicado el 18 de mayo de 2007).

"Las normas legales que sustentan este procedimiento y la guía de orientación se encuentran disponibles en la página web de la APCI: www.apci.gob.pe



Agencia Peruana de Cooperación Internacional - (APCI)

Av. José Pardo N° 261, Miraflores, Lima - Perú

Teléfono: (511) 319-3600

Telefax: (511) 319-3688

Web: www.apci.gob.pe

Fotografías:

APCI